

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-OEC-MPC-C-1- PRIMERA  
CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERAMEN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE YANAoca-CANAS-CUSCO**

En la Provincia de Canas, Distrito de Yanaoca, siendo las once horas del día 29 de mayo del dos mil veintitrés, en la oficina de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA, ubicado en la Plaza de Armas S/N Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas Departamento de Cusco; el Órgano Encargado de las Contrataciones designados mediante Resolución 048-2023-A-MPC-Y de fecha 27 de febrero del 2023, el OEC a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación: =====."

**PRIMERO – contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros;**

**SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL CS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del siguiente miembro:

PRESIDENTE	CPC EFRAIN MAMANI CARBAJL DNI N° 45686595	Titular	X	Dependencia:	JEFE LA UNIDA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
		Suplente			

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación mediante MEMORANDUM N° 083-2023-MPC-GM-SGAF-VRHA, de fecha 27 de abril 2023, y aprobación de Bases Administrativas mediante Resolución Sub Gerencial N° 048-2023-SGAF-GM-MPC, de fecha 05 de mayo de 2023, emitida por el Sub Gerente de Administración.

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10238543148	CALLAÑAUPA PALMA YRENE	16/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10238622536	CHALLCO TENIENTE BENEDICTA	17/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10239141761	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	15/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	18/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10239452286	CCORAHUA MEJIA BARTOLOME	22/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10239584735	UGARTE DEL CASTILLO MIRIAM	17/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10247047013	FLOREZ HUANCA GLORIA	15/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10247161711	LOVON RAMOS ALFREDO	12/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10251391748	HUANCA QUISPE JUANA	18/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10252172161	SUCNO MAZA IRMA CORINA	12/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	10412625248	JALISTO CONDORI ESTRELLA	12/05/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	18/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	17/05/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	12/05/2023	Válido





01 INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	DJ. De cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar certificados de compresión de madera para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
f)	DJ. De marca y procedencia de los bienes materia de la convocatoria	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
g)	Copia de Licencia de Funcionamiento	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
h)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
RESULTADO		NO ADMITIDO

EL postor INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; De las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente; en el CAPITULO II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria (documentos para admisión de la oferta) en el literal e), se advierte que el postor no adjunta adicionalmente certificados de los bienes ofertados,

Se precisa que el postor al firmar el ANEXO N° 02 literal V y el literal VI, acepta todas las condiciones indicadas en las bases integradas, por lo cual se realizó la verificación en cumplimiento a lo exigido, el postor no adjunta documentación de acuerdo a las bases integradas, omitiendo la presentación de documentación que menciona en el literal e,f,g, ; señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...)** determina si las ofertas responden a las

*"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

**características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.** De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que no acredita correctamente su oferta, motivo por el cual se da por **NO ADMITIDA SU OFERTA**

02	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	DJ. De cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar certificados de compresión de madera para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	PRESENTA,
f)	DJ. De marca y procedencia de los bienes materia de la convocatoria	PRESENTA,
g)	Copia de Licencia de Funcionamiento	PRESENTA,
h)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

EL postor " ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO."; se la realizó la verificación donde en las bases integradas son reglas finales del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificación técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta, motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA

03	CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA S.A	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas

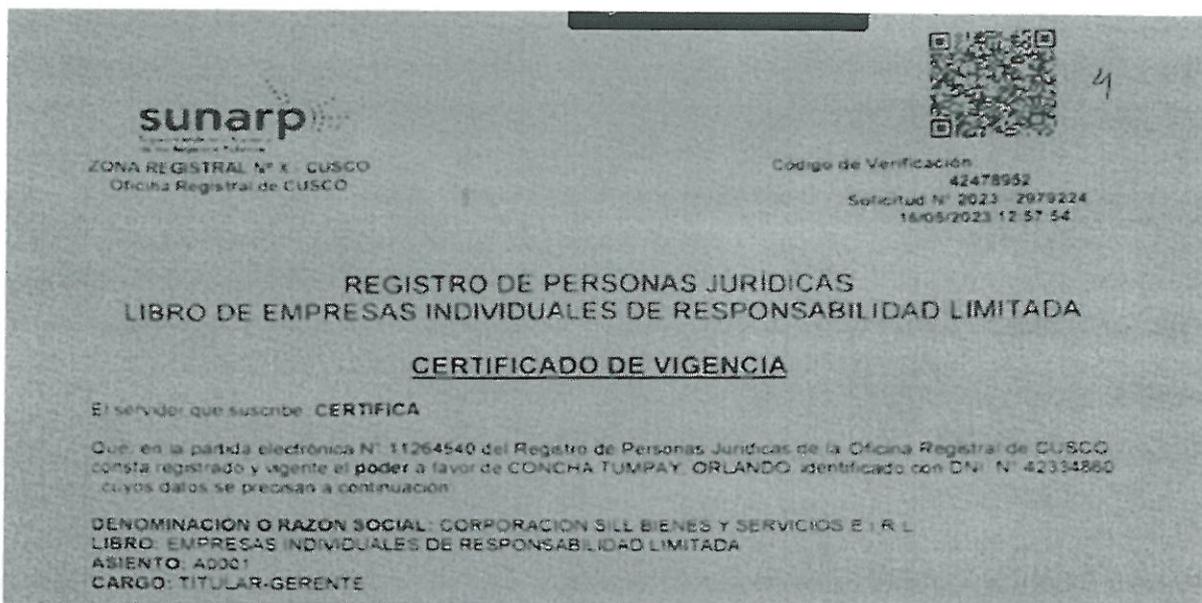


03	<b>CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA S.A</b>	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>PRESENTA</b>
e)	DJ. De cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar certificados de compresión de madera para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	<b>NO PRESENTA,</b> de acuerdo a las bases integradas
f)	DJ. De marca y procedencia de los bienes materia de la convocatoria	<b>NO PRESENTA,</b> de acuerdo a las bases integradas
g)	Copia de Licencia de Funcionamiento	<b>NO PRESENTA,</b> de acuerdo a las bases integradas
h)	Declaración jurada de plazo de entrega <b>(Anexo N° 4)</b>	<b>PRESENTA</b>
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	<b>No corresponde</b>
	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>PRESENTA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	<b>NO ES EL CASO</b>
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°11)</b> .	<b>PRESENTA</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>

EL postor " CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA S.A."; de las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento, en el capítulo II de las bases integradas numeral 2.2.1, literal b) de la misma se menciona el Decreto Legislativo N° 1246 Que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa; Artículo 2 Dispóngase que las entidades de la Administración Pública de manera gratuita, a través de la interoperabilidad, interconecten, pongan a disposición, permitan el acceso o suministren la información o bases de datos actualizadas que administren, recaben, sistematicen, creen o posean respecto de los usuarios o administrados, que las demás entidades requieran necesariamente y de acuerdo a ley, para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna.

se puede evidenciar que la presente vigencia primigenia correspondería a otra empresa lo cual no correspondería al postor que participa en el procedimiento, en visto que la oferta presentada vulnera los principios de presunción de veracidad e integridad, generando una presunta falsedad e información inexacta; no obstante, a ello los documentos emitidos por las entidades públicas, cuentan con CODIGO QR y como resultado de la autenticidad se tendría como resultado presenta documentación.





Según la imagen el postor no cumpliría con presentar de acuerdo a las bases integradas.

Se precisa que el postor al firmar el ANEXO N° 02 literal V y el literal VI, acepta todas las condiciones indicadas en las bases integradas, por lo cual se realizó la verificación en cumplimiento a lo exigido, el postor no adjunta documentación de acuerdo a las bases integradas, omitiendo la presentación de documentación que menciona en el literal e, f, g, así mismo, se advierte que el postor utilizó el anexo 02 no vigentes, por lo cual no estaría de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según la siguiente imagen.

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

se la realizó la verificación donde en las bases integradas son reglas finales del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...)** **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.** De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta, motivo por el cual se considera **NO ADMITIDA SU OFERTA**

04	OLIVARES GARATE MARIO	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	DJ. De cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar certificados de compresión de madera para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas	PRESENTA,
f)	DJ. De marca y procedencia de los bienes materia de la convocatoria	PRESENTA,

04 OLIVARES GARATE MARIO		
g)	Copia de Licencia de Funcionamiento	NO PRESENTA, de acuerdo a las bases integradas
h)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
RESULTADO		NO ADMITIDO

OLIVARES GARATE MARIO, de las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección, precisa lo siguiente; en el capítulo II, numeral 2.2 contenido de las ofertas sub numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria (documentos para la admisión de la oferta) con respecto literal a) del anexo 1 de la documentación que solicita de manera obligatoria, se advierte que el postor utiliza anexos no vigentes, por lo cual no estaría de acuerdo a los solicitado en la bases integradas, según la siguiente imagen.

... **SÍ** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>2</sup>

Se precisa que el postor al firmar el ANEXO N° 02 literal V y el literal VI, acepta todas las condiciones indicadas en las bases integradas, por lo cual se realizó la verificación en cumplimiento a lo exigido, el postor no adjunta documentación de acuerdo al base integradas, omitiendo la presentación de documentación que menciona en el literal g) (licencia de funcionamiento).

por lo tanto, no cumple con las características exigidas en las especificaciones técnicas como establece las bases integradas CAPITULO II-ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el órgano encargado de contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas, en conformidad con el numeral N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA.

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN		
	POSTORES/PARTICIPANTE	RUC	RESULTADO
01	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20542644886	NO ADMITIDO
02	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	10239141761	ADMITIDO
03	CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION MADERERA SIERRA ANDINA S.A	20605546197	NO ADMITIDO
04	OLIVARES GARATE MARIO	10239428911	NO ADMITIDO



**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				TOTAL	ORDEN DE PRELACION	Bonificación de 5%	PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO		PLAZO DE ENTREGA					
		OFERTA	PTJE	7-9 días	10-12 días				
1	ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	S/ 92,800.00	80	9 días	20	100	1	5%	105

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
	HABILITACION		
ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	SI	SI	CALIFICA

Según el artículo 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, **solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.**

**SETIMO:** luego de ser evaluado los factores de evaluación y, teniendo a la vista el cuadro anterior se tiene el resultado;

RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL DE PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO	S/ 92,800.00	105	1

**SETIMO**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Por lo expuesto el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a Otorgar la Buena Pro, al postor que cumple con los requisitos de calificación, el postor **ORCCON CHALLCO CESAR AUGUSTO.** Con RUC N° 10239141761 y monto **S/ 92,800.00 (Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**, incluido todo los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencias sobre el costo del servicio a contratar.

Se dispone la publicación la presente a través de la página del SEACE, conforme el artículo 76 numeral 76.3 del RLCE, definida la oferta ganadora, en señal de su conformidad y no habiendo ninguna observación proceden a firmar la presente acta.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASAPALCA  
 C.P.C. Efraín Mamani Carbajal  
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS  
 DNI: N° 43686595